

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.046/2017

Don José Gámez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, el Presupuesto General de esta Entidad, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio 2017, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL 2017

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	457.954,03
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	143.758,09
4	Transferencias corrientes	893.197,37
5	Ingresos patrimoniales	35.400,00
Total Operaciones Corrientes		1.536.309,49
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	12.155,58
7	Transferencias de capital	206.897,65
Total Operaciones de Capital		219.053,23
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.755.362,72
8	Activos financieros	6.010,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,12
TOTAL INGRESOS		1.761.372,84

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	644.577,39
2	Gastos en bienes corrientes	714.747,49
3	Gastos financieros	8.710,00
4	Transferencias corrientes	12.046,18
5	Fondo de contingencia	6.398,60
Total Operaciones Corrientes		1.386.479,66
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	328.185,26
7	Transferencias de capital	1.940,00
Total Operaciones de Capital		330.125,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.716.604,92
8	Activos financieros	6.010,12
9	Pasivos financieros	38.757,80
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		44.767,92
TOTAL GASTOS		1.761.372,84

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2017

I. FUNCIONARIOS DE CARRERA	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Escala-Subescala.Clase		
Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
Administración General:		
Administrativo	C1 (22)	1
Administración Especial; Servicios Especiales:		
- Policía Local (Segunda Actividad)	C1 (15)	2
Administración General:		
Auxiliar Administrativo (Vacante)	C2 (12)	1
Administración Especial; Servicios Especiales:		
Personal de Oficios: Oficial	C2 (15)	1
Administración Especial; Servicios Especiales:		
Personal de Oficios: Oficial Albañil	C2 (12)	1

B. PERSONAL LABORAL

FIJO	Grupo y CD asimilado	Puestos
Arquitecto - Tiempo Parcial (Vacante)	A1 (28)	1
Auxiliar Administrativo - Tiempo Parcial	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-Consultorio. Tiempo Parcial (Vacante)	C2 (12)	1
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios múltiples	C2 (10)	1

TEMPORAL	Puestos	Duración (meses)
Arquitecto Municipal -Tiempo Parcial-	1	12
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples	1	12
Auxiliar Administrativo *(1 Tiempo parcial)	3*	12
Peón de Limpieza	3	12
Personal Piscina Municipal	4	3
Personal Guardería Municipal * (2 Tiempo Parcial)	4*	11
Personal Guadalinfo	1	
Técnico Deportivo		
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales	2	2

II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2015, se establece que los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones:

- Alcaldía- Presidencia.

Retribución mensual bruta: 1.250 €.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

En los términos del acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2016, se establece que los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones:

1ª Teniente de Alcalde

Retribución mensual bruta: 900 €.

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quiénes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las

Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 46).

- Asistencia a Sesiones

- 1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 20 €.
- 2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 20 €.
- 3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 €.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y

plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Palenciana, a 23 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Gámez Gómez.